siones, mandará suspender la demolicion hasta la venida de los dueños, con quienes acordará lo conveniente.

En su consecuencia habiendo deliberado detenidamente el Congreso acerca del contenido de la precitada comunicacion, acordó que se esté á lo resuelto en la sesion anterior del dia seis del corriente, comisionando al Señor Alcalde á fin de que personandose con la Señora Viuda de Manuel la Haga presente las consideraciones que han movido á la Corporacion para que se lleve á cumplido efecto la medida adoptada. El Señor D. Joaquin de Yrizar y Moya reprodujo el otro particular que habia comunicado en la última sesion, manifestando sin embargo que no estaba conforme en parte con los terminos y razones que alegaba el Señor Ortiz y Marron para esforzar sus pretensiones.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Señor Presidente por sí y por todos los demas individuos que concurrieron de que yo el Secretario Certifico.

J. Bautista Lic.te de Urrangaren

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Oñate á trece de junio de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin, los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya, y D. José Joaquin de Granabel Fuentes primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zavala Procurador Síndico, D. José Manuel Alzaraga D. Felipe Arzuna Zubieta, D. Antonio María de Eguia D. José Vicente Oengoa, y D. Luciano Zavaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Comunicacion del Señor Gobernador de esta Provincia fecha diez del actual, la que para cumplimentar una Real Orden pide informe acerca de si los pueblos que componen

este Partido judicial han abonado algunas cantidade en el año ultimo sobre muebles, utensilios conservacion y reparacion de los edificios de las carceles de este juzgado de primera instancia, con las demas observaciones que ocurran á este Ayuntamiento sobre el particular. En su consecuencia y para formar el informe que se pide, se dió Comision al Secretario á fin de que reuna los antecedentes que existan acerca de este asunto para la proxima Sesion.

Seminario

Se leyó lectura de un oficio de la Direccion del Real Seminario de esta Villa fecha nueve del actual, haciendo presente la necesidad de que se le auxilie con algunos fondos para planear la enseñanza primaria de dicho establecimiento á la altura que la corresponde y pidiendo al propio tiempo que se acuerde la exencion de todos los derechos municipales. Enterado el Ayuntamiento dispuso que se pasase á informe de la Comision de Hacienda, agregandose á ella el Señor Regidor D. Felipe Arzona Zubeldia, con encargo de que al evacuarle manifiesten tambien su parecer acerca de los medios que podrian adoptarse para establecer una enseñanza de Escritura para las niñas.

En seguida se dió conocimiento de un oficio de la Inspeccion del Camino Real del Rio Deva convocando Junta de Apoderados de la Hermandad para el dia veinte del corriente y sus nueve horas de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde de la Villa de Elgoibar, para tratar de asuntos concernientes al citado Camino; en su consecuencia se comisionó á los Señores Arzona y Zubeta y Olagoa, para que concurran á dicha Junta provistos de la competente credencial.

Asimismo se hizo lectura de un memorial de Gabriel de Onaindia de esta Vecindad, en el que ofrece sus servicios para el caso en que la Villa tenga necesidad de algunos auxiliares de Alguaciles durante las proximas juntas generales; enterada la Corporacion, acordó tenerle presente en tiempo oportuno.

El Señor Alcalde en desempeño de la comision que se le confirió en la Sesion última, puso en noticia del Congreso que la Señora Viuda de Monron estaba conforme en que se demoliesen los asientos de piedra que existen al contracto de la puerta de su casa, pero que al mismo tiempo le habia significado sus deseos de que en el hueco ó sitio que hace el dejar otros asientos, se coloquen otros en lugar de la calzada. En su vista el Congreso acordó que se acceda á los deseos de la interesada en justa correspondencia de la buena voluntad que habia manifestado para la demolicion de los asientos.

Se dió Comision á los Señores Regidores

D. Felipe de Arana Zubeta y D. Luciano de Zavalbea, para que redacten un Reglamento de Policia determinando las penas á que han de sugetarse los contraventores á los Artículos que se establecen, cuya egecucion ha de ser encomendada á los dos Alguaciles de Villa, quienes deberán alternar por semanas para que inspeccionen las infracciones que se cometan.

Asi mismo se dió igual Comision al Señor Prór Síndico y al Secretario, para que dispongan la limpieza de las fuentes del Juego de pelota y del paseo de San Antonio rellenando de arena los huecos que se advierran y cubriendo la superficie de aquellos puntos que sean necesario.

Igualmente se acordó autorizar á D. Mariano de Latiero, para que mande traer de Bilbao las piezas de cristal que les faltan á las lámparas de la Sala Consistorial para los reflectores que está egecutando.

Por ultimo habiendo llegado á noticia del Ayuntamiento que se ha suspendido la Construccion del empedrado de adoquines frente la casa de Francisco Zunicoa, sin haber llegado al angulo determinado en las condiciones de remate, cuya egecucion reclama el buen aspecto publico por ser uno de los puntos mas abiertos de la poblacion, dispuso el Congreso que los Señores Alcalde y Síndico fuesen Comisionados para que personandose con el Arquitecto Director de las Obras lleven á cumplido efecto lo estipulado en las condiciones.

Con lo cual se dió fin á este Acta que firmo el Señor Presidente por si y por todos los Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Ric.te
de Olivangarin

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta, se reunieron de sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde D. Joaquin de Yrizar y Moya por indisposicion del propietario, los Señores D. Miguel Ignacio Zavala Prór Síndico, D. José Manuel Alcarate, D.n